NEZA HUAL CÓYOTL
2016-2018
Ciudad de Todos

UTYAIPM
Nezahualcóyotl

Nezahualcóyotl, Estado de México a 17 de julio del 2017

ESTIMADO SOLICITANTE
P R E S E N T E.

Por este medio y en relación a la solicitud de información pública identificada con número de folio **00240/NEZA/IP/2017**, le informo lo siguiente:

PRIMERO.- Remito a Usted, la respuesta generada bajo su más estricta responsabilidad por los Servidores Públicos Habilitados de la **Dirección General de Seguridad Ciudadana** a través del oficio **DGSC/1468/2017**, **Instituto Municipal de la Mujer**, mediante oficio **IMM/DIMM/0189/2017**, **Dirección de Desarrollo Económico** por medio del oficio **DDE/692/2017** y **Dirección de Desarrollo Social** mediante oficio número **DDS/824/2017.**

SEGUNDO.- Derivado de la respuesta otorgada por el Servidor Público Habilitado del Instituto Atención a la Mujer Municipal de Nezahualcóyotl, se le orienta para que ingrese su petición vía SAIMEX, www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page, dirigida al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, ya que la presente solicitud también es competencia de dicho organismo.

Lo anterior con fundamento en el Título Segundo, Capítulo III, artículo 53 fracciones III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito hacer mención, en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo I, artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, le envío un fraternal saludo.

ATENTAMENTE

NEZA HUAL CÓYOTL 2016-2018 Ciudad de Todos
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

YKAM/lclg

Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
transparencia@neza.gob.mx
Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Conmutador 5716 - 9070

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de julio del 2017

No. Oficio: DGSC/1468/2017

NEZA HUAL COYOTL Ciudad de Todos RECIBIDO Fecha 05-07-17 Hora 16:10 UNIDAD DE TRANSPARENCIA 1230

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

En atención a su OFICIO/NEZ/0869/UTAIPM/2017 de fecha 26 de junio del año que transcurre, mediante el cual solicita dar respuesta a la solicitud de información pública identificada con el número de folio 00240/NEZA/IP/2017, que a la letra dice: ***"Solicito informe detallado de las acciones, programas, campañas o cualquier otra actividad que se realice como parte de la alerta de género implementada en el municipio. El seguimiento de la alerta de género por escrito de todo lo que se ha hecho para prevenir la violencia de género en las mujeres".***

FOLIO DE SOLICITUD: 00240/NEZA/IP/2017

RESPUESTA: Con fundamento en el artículo 12 párrafo segundo, 24 párrafo último y 59 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; informo a usted que la presente Dirección General, forma parte del Comité Municipal para la Igualdad de Género y la Seguridad Ciudadana de las Mujeres y Niñas, el cual está encaminado a dar seguimiento a las acciones establecidas en el Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl, operando bajo un mecanismo de coordinación interinstitucional.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana como integrante de dicho Comité, trabaja para dar cumplimiento a las siguientes estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Integral:

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.		
Eje de acción	**Acciones**	**Tareas**
1. Implementar acciones y fortalecer mecanismos de Seguridad Ciudadana para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas.	1.-Desarrollar programas de capacitación y especialización en materia de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, dirigidos a elementos de Seguridad Pública.	A fin de sensibilizar, capacitar y especializar el actuar de los servidores públicos involucrados en la prevención, atención y seguimiento en materia de igualdad de género y violencia de género, se han capacitado a un total de: ✓ 112 policias y 200 cadetes en perspectiva de género por el Sistema Estatal de la Mujer. ✓ 112 elementos que integran la Policía de Género en Protocolo Naranja por la PGJEM. ✓ 10 elementos con sobre la línea 01800 "línea sin violencia" por parte del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. ✓ Capacitacion a 200 cadetes en perspectiva de genero por el sistema estatal de la mujer. ✓ Certificacion a 6 elementos en atencion presencial de primer contacto a mujeres victimas de violencia de género. Impartido por el Consejo Nacional de Normalizacion y Certificacion de Competencias Laborales. ✓ Capácitacion a 15 elementos en Protocolo Alba.

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.		
Eje de acción	**Acciones**	**Tareas**
1. Implementar acciones y fortalecer mecanismos de Seguridad Ciudadana para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas.		✓ Capacitacion a 200 servidores públicos en violencia de género, impartido por la UNAM. Así mismo, en todas las áreas del Gobierno Municipal se promueve la igualdad de género a través de actividades culturales y deportivas; en lo que va del año se han realizado un total de 3 eventos deportivos y 4 eventos culturales.
	2.-Creación de Células Policiales Mixtas de reacción inmediata ante la emergencia.	En enero 2016 se creó la célula de reacción inmediata que está compuesta por autoridades Federales, Estatales y Municipales encargados de atender de manera directa a mujeres en situación de violencia, brindando una respuesta profesional, inmediata, eficiente, segura, articulada y de carácter interdisciplinario que beneficie mujeres y niñas.
	3.-Creación de la Unidad Especializada de Atención en Violencia Familiar y de Género.	Actualmente la Dirección General de Seguridad Ciudadana cuenta con una Unidad Especializada en Violencia Familiar y de Género, que tiene como función esencial, brindar atención jurídica y psicológica, a través de un modelo interdisciplinario con personal capacitado en materia de violencia y perspectiva de género, a fin de dar asistencia especializada, sensible y de calidad a mujeres y niñas habitantes del Municipio que así lo requieran.
	4.-Realizar diagnósticos de la violencia contra las mujeres y las niñas.	La Dirección General de Seguridad Ciudadana, actualmente se encuentra en reuniones y mesas de trabajo en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nezahualcóyotl y el Instituto Municipal de la Mujer, con la finalidad de establecer los elementos y lineamientos indispensables para integrar un diagnóstico integral, sobre la violencia ejercida contra las mujeres en Nezahualcóyotl.
	5.-Campañas de divulgación para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas.	A través de la página oficial del Gobierno Municipal, se realiza la difusión de acciones encaminadas a la atención y prevención de la Violencia contra las mujeres y niñas; en la página institucional de la DGSC, se podrán localizar anuncios donde se informa sobre los servicios especializados en víctimas del delito, violencia familiar y de género. Se proporcionan números telefónicos de apoyo para brindar orientación especializada a mujeres víctimas de violencia. (Dirección General de Seguridad Ciudadana, Instituto Municipal de la Mujer, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nezahualcóyotl). Se realiza la campaña municipal "Neza a favor de la Igualdad de género", con la colocación de carteles, boletines y GIF en espacios públicos y redes sociales. En conjunto con el Gobierno del Estado, se inició con la campaña "No dejemos que las arranquen de nuestras vidas", ejecutando las siguientes

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.		
Eje de acción	**Acciones**	**Tareas**
1. Implementar acciones y fortalecer mecanismos de Seguridad Ciudadana para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas.		acciones como medio de difusión: ✓ Colocación de 1000 carteles y lonas. ✓ Pinta de bardas en lugares estratégicos ✓ Publicación en Redes sociales y página oficial del H. Ayuntamiento y la DGSC. Campaña certificada por el Notario público #96 Lic. Leonardo A. Beltrán Bolaños y reportada al Estado de México.
	6.-Fortalecer los sistemas de registro de información georeferencial de delitos de género.	La Dirección General de Seguridad Ciudadana se encuentra realizando la construcción de un Sistema de georreferenciación de la Violencia de Género en el municipio, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Nezahualcóyotl y el Instituto Municipal de la Mujer.
5. Desarrollar acciones para promover la movilidad, el transporte y los espacios públicos, seguros y libres de violencia para las mujeres y las niñas.	1.- Realizar acciones para recuperar y rehabilitar espacios públicos georreferenciados con mayor índice de violencia contra las mujeres y las niñas.	Se han recuperado 35 espacios públicos en las siguientes colonias, identificadas como zonas de riesgo: ❖ Agua Azul ❖ Benito Juárez ❖ Benito Juárez I ❖ Benito Juárez III ❖ Bosques de Aragón ❖ Central ❖ Ciudad Lago ❖ El Sol ❖ Esperanza ❖ Evolución ❖ Juárez Pantitlán ❖ Las Palmas ❖ México ❖ Nezahualcóyotl ❖ Unidad Rey Neza ❖ Valle de Aragón ❖ Vicente Villada
	2.- Realizar acciones en los espacios públicos y comunitarios como escuelas, parques, cruceros, etc. para la prevención de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas.	• Se imparten pláticas de violencia de género dentro de las Instituciones Educativas, por parte de la Unidad de Enlace Ciudadano de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con la finalidad de inhibir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección de las mujeres y las niñas que habitan y transitan en territorio municipal. • Se incrementó el patrullaje en las colonias de mayor incidencia para promover espacios públicos seguros y libres de violencia para las niñas y mujeres habitantes de Nezahualcóyotl. Elementos que participan en dichos operativos: ✓ Policía Vecinal de Proximidad ✓ Grupos Especiales ✓ Unidad de Atención a Víctimas del Delito ✓ Helicóptero "Coyote primero". • La DGSC, a través de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, realiza caminatas nocturnas en distintas colonias del Municipio en conjunto con el DIF Municipal, el Instituto Municipal de la Mujer y diversas áreas del Ayuntamiento, a fin de identificar y subsanar factores de

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.

Eje de acción	Acciones	Tareas
5. Desarrollar acciones para promover la movilidad, el transporte y los espacios públicos, seguros y libres de violencia para las mujeres y las niñas.		• La DGSC Implementa mecanismos de vigilancia y seguridad pública como: ✓ Se cuenta con la instalación de 1237 cámaras de video vigilancia en 600 puntos estratégicos; así como, ✓ La instalación de 175 botones de pánico distribuidos en las zonas de mayor incidencia delitiva. ✓ Se implemento la Aplicación Móvil Neza Segura, para ampliar la cobertura en los servicios brindados por la Dirección General. • Actualmente se imparten pláticas informativas en las diferentes colonias de este municipio, a fin de constituir redes comunitarias de apoyo a mujeres víctimas de violencia. Estas platicas se trabajan de forma coordinada con el Instituto Municipal de la mujer y la Unidad de Atención a Víctimas del Delito de la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de esta Dirección General.
	3.-Implementar campañas de prevención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.	La Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Prevención del Delito, participa activamente en Jornadas Comunitarias, así como Reuniones con Escuelas, Mercados, y Comercios, para dar información que atienda las problemáticas relacionadas con la violencia ejercida contra las mujeres y niñas; así como orientar hacia los diferentes trámites y servicios que brindan las diversas dependencias del Ayuntamiento, como apoyo a personas víctimas de este delito.
	4.-Promover la cultura de respeto y la prevención de la violencia sexual, en el transporte público mediante la elaboración de un catálogo de derechos de las mujeres.	• Para promover la movilidad, el transporte y los espacios públicos seguros y libres de violencia para las niñas y mujeres habitantes de Nezahualcóyotl, se realizan operativos permanentes en avenidas y calles principales, así como revisiones constantes en las rutas de transporte con más afluencia, como el sistema de transporte colectivo; así mismo, • Se realizan acompañamientos en las rutas de transporte público que operan en territorio municipal; los acompañamientos consisten en que elementos operativos de esta corporación viajen dentro de las unidades de transporte difundiendo información preventiva a pasajeros, siendo escoltado por una unidad de la Policía Vecinal de Proximidad.

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.		
Eje de acción	**Acciones**	**Tareas**
7. Fortalecer los mecanismos de implementación de las Medidas de Protección así como la correcta aplicación de Protocolos de Actuación para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	1.-Elaboración de mapas termo delictivos georreferenciados en violencia contra las mujeres.	La Dirección General de Seguridad Ciudadana, cuenta con registros estadísticos de dicho delito, lo cual permite general diversos informes, entre ellos mapas termo delincuenciales para identificar las zonas con mayor incidencia y focalizar acciones estratégicas de disuasión.
	2.-Consolidar y fortalecer la aplicación del Protocolo de actuación para brindar atención a mujeres víctimas de violencia de todos sus tipos y modalidades, incluida la violencia feminicida.	Se elaboró e implementó un protocolo de búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como de atención a mujeres víctimas de violencia, a fin de que los elementos de la Policía Vecinal de Proximidad, realicen una atención inmediata, oportuna e integral ante la situación de riesgo o emergencia que se presente, canalizando a las mujeres a instancias que dispongan de los servicios necesarios para evitar la re victimización.
	3.-Consolidar la aplicación del Protocolo de Actuación a mujeres víctimas de violencia, del delito de feminicidio.	
	4.-Crear y fortalecer los mecanismos y protocolos de búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres y niñas desaparecidas, extraviadas o ausentes.	Se implementó el banco de datos municipal de mujeres y niñas desaparecidas de Nezahualcóyotl (BADAMUDEMUYNIDEN); actualmente se cuenta con un registro de 213 mujeres, niñas, niños y adultos mayores que han sido localizados y entregados a sus familiares. Cabe destacar que del año 2016 al 15 de Junio del 2017, 238 mujeres han sido localizadas a través de operativos coordinados de búsqueda. Lo anterior se logra a través de la difusión inmediata de la ficha de búsqueda entregada por la Fiscaliza Especializada para la Investigación de personas Desaparecidas, No localizadas, Ausentes y Extraviadas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para iniciar con operativos de búsqueda focalizados dentro de los 100 cuadrantes del municipio con apoyo del personal preventivo, de reacción e investigación de esta corporación, así como asociaciones civiles y otros grupos de apoyo.

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.		
Eje de acción	**Acciones**	**Tareas**
7. Fortalecer los mecanismos de implementación de las Medidas de Protección así como la correcta aplicación de Protocolos de Actuación para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	5.- Promover, desarrollar y fortalecer los mecanismos y acciones de respuesta inmediata mediante la línea telefónica de atención de emergencias realizadas por mujeres y niñas víctimas de violencia.	A través del protocolo de búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como de atención a mujeres víctimas de violencia, la Unidad de Puesto de Mando C4i Municipal, canaliza a los diferentes servicios operativos, cualquier situación de riesgo o emergencia que se presente, a fin de que los elementos de la Policía Vecinal de Proximidad, realicen una atención inmediata, oportuna e integral.

Nota: Todas las acciones antes referidas, se han implementado con el presupuesto asignado a la presente Dirección General.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

NEZA HUAL COYOTL
• 2016-2018 •
Ciudad de Todos
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. JOSÉ JORGE AMADOR AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p. Cmdt. Ranferi Liberato Soto.- Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la DGSC.- Para su conocimiento y efectos procedentes. Presente
Ing. Miriam López Pérez.- Coordinadora de la Unidad de Estudio, Planeación y Control de la DGSC.- Para su conocimiento. Presente

JJAA/MLP/tgrm/mcg*

NEZA HUAL COYOTL
Ciudad de Todos

INSTITUTO DE LA MUJER

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, México a 04 de Julio del 2017
OFICIO: IMM/DIMM/0186/17
ASUNTO: SE RINDE INFORME

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

NEZA HUAL COYOTL Ciudad de Todos
RECIBIDO
Fecha. 10-07-17
Hora. 10:30
03-ANEXOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

P R E S E N T E:

Por medio de la presente le envió un cordial saludo, al tiempo de dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información pública identificada con el número de folio de solicitud **00240/NEZA/IP/2017**; solicitud en la que se requiere informe detallado de las acciones, programas, campañas o cualquiera otra actividad que se realice como arte de la alerta de gènero implementada en el municipio. El seguimiento de la alerta de gènero, de todo lo que se ha hecho para prevenir la violencia de genero en las mujeres. Respecto a la presente solicitud manifiesto que la atención de la violencia de género en el marco de la declaratoria de la alerta de violencia de género **(AVG)** en el municipio de Nezahualcóyotl, se implementa mediante el **"PLAN INTEGRAL DE ACCION PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN NEZAHUALCOYOTL"** en el que intervienen el **SISTEMA MUNICIPAL DIF, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER NEZAHUALCÓYOTL.**

Adicionalmente el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl ya con antelación, viene trabajando con acciones eficientes para atender la violencia contra la mujer.

En lo particular el Instituto de la Mujer del Municipio de Nezahualcóyotl, trabaja en correspondencia con el **"PLAN INTEGRAL DE ACCION PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN NEZAHUALCOYOTL"** El cual se detalla de la siguiente manera:

EJE DE ACCION 1: Implementar acciones y fortalecer mecanismos de seguridad ciudadana para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
Proyecto IMAM: Asesoría Jurídica

Descripción de la acción	Propósito
Asesoría Jurídica con orientación social y respeto a la mujer en situación vulnerable, considerando sus derechos humanos, prevención de la violencia en contra de la mujer, así como lograr la justicia y acompañamiento a instancias jurídicas y seguimiento del resultado	Brindar orientación social y asistencia jurídica a la mujer y familia en situación vulnerable, con el propósito de garantizar el respeto a sus derechos, promoviendo acciones que contribuyan a la integración familiar a a través de la conciliación de problemáticas
Meta realizada 2016	**2017**
502 Asesorías Jurídicas	**282 Asesorías Jurídicas**

EJE DE ACCION 2: Desarrollar acciones orientadas a lograr el empoderamiento y autonomia economica de las mujeres.

Proyecto IMAM: Capacitación en oficios Productivos y Bolsa de Trabajo

Descripción de la acción	Propósito
Capacitación para un mejor desarrollo de habilidades en oficios y actividades productivas como gastronomía., maquillaje, decoración panadería, gastronomía, carpintería, inglés, plomería, coctelería etc. Se brinda organización y capacitación a mujeres emprendedoras para que sean mujeres calificadas para el trabajo, así como para el autoempleo con la creación de su propio negocio, también se les proporciona información en relación a propuestas de trabajo mediante una bolsa de trabajo.	Desarrollo comunitario a la población femenil impugnando procesos de organización, capacitación, y productividad, que propicie incorporar a la mujer a la población económicamente activa y así mejorar su calidad de vida.
Meta realizada 2016	2017
60 Talleres de capacitación	19 Talleres de capacitación

EJE DE ACCION 3: Brindar servicios y fortalecer acciones para garantizar la salud integral de las mujeres y las niñas.

Proyecto IMAM: Estudio de Colposcopia, Consulta Médica, Rehabilitación Física y Atención Psicológica

Descripción de la acción	Propósito
Atención directa gratuita, brindando un servicio con respeto, calidad y calidez con el estudio de colposcopia, consulta médica, y rehabilitación física a las mujeres de bajos recursos económicos, además de mantener informada a la población femenil en relación a su salud, también con la atención psicológica se pretende disminuir la aparición de trastornos emocionales y de conducta de las mujeres en la sociedad.	Brindar servicios de atención a la salud y mantener informada a la población de su salud y prevenir enfermedades.
Meta realizada 2016	2017
497 Estudios de colposcopia 371 consultas medicas 1074 Atenciones Psicológicas	896 Estudios de colposcopia 220 consultas medicas 427 Atenciones Psicológicas

EJE DE ACCION 5: Desarrollar acciones para promover la movilidad,el transporte y espacios publicos seguros y libres de la violencia contra las mujeres.

Proyecto IMAM: Jornadas de promoción y difusión

Descripción de la acción	Propósito
Realización de jornadas de promoción y difusión en espacios públicos eventos conmemorativos de la mujer a través de ponencias, volanteo, carteles, trípticos y uso de los medios de comunicación	Promoción y difusión del empoderamiento, de la igualdad de género, respeto de los derechos humanos y prevenir actos de violencia contra la mujer
Meta realizada 2016	2017
5 Jornadas de promoción y difusión	2 Jornadas de promoción y difusión

EJE DE ACCION 6: Promover e incentivar el empoderamiento y participacon politica de las mujeres, por su incidencia y toma de decisiones de sus espacios comunitarios.

Proyecto IMAM: Impartición de talleres con los temas autoestima, sociales, políticos y económicos; así como talleres para adolescentes

Descripción de la acción	Propósito
Realización de talleres de autoestima, derechos de la mujer, educación, cultura y sexualidad que permiten obtener valores que ayudan a la participación social, económica y política de la mujer en la sociedad	Impulsar procesos de organización, adaptación y participación de la mujer en sociedad.
Meta realizada 2016	2017
207 talleres de autoestima	68 Talleres de autoestima

EJE DE ACCION 7: Fortalecer mecanismos de implementacion de las medidas de protección; así como, la correcta aplicación de los protocolos de activación para la atención a mujeres víctimas de la violencia.

Proyecto IMAM: Proyecto de Trabajo Social

Descripción de la acción	Propósito
Trabajo social para la implementación de procedimientos que permitan la vinculación, coordinación y comunicación con las diferentes áreas administrativas públicas, para canalizar la ayuda dentro del ámbito de la estricta competencia que corresponda para atender a la mujer víctima de la violencia.	Instrumentar procedimientos que permitan la eficiente y rápida atención a la mujer en situación vulnerable para su seguridad y bienestar de acuerdo a la ley; así como, establecer un protocolo de atención
832 Personas atendidas en 2016	542 Personas atendidas 2017

Es de mencionas que no solo el Instituto de Atención de la Mujer, realiza acciones para combatir la violencia contra la mujer sino que todas y cada una de las direcciones de acuerdo a sus atribuciones estamos comprometidos a efectuar acciones, respecto al tema en comento.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención.

A T E N T A M E N T E

LIC. T.S. ALMA ROSA RAMIREZ ROQUE
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN
A LA MUJER NEZAHUALCÓYOTL

NEZA HUAL COYOTL 2016-2018 Ciudad de Todos
INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER

Cd. Nezahualcóyotl, Mex. A 10 de julio de 2017.
Oficio: **DDE/692/2017**

MTRA. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Estimada:

En relación a la solicitud de información pública con folio 00240/NEZA/IP/2017, interpuesta mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y que a la letra dice:

"Solicito informe detallado de las acciones, programas, campañas o cualquier otra actividad que se realice como parte de la alerta de género implementada en el municipio. El seguimiento de la alerta de género por escrito de todo lo que se ha hecho para prevenir la violencia de género en las mujeres."

Al respecto le comento que, esta Dirección a mi cargo, forma parte del Comité Municipal para la Igualdad de Género y la Seguridad Ciudadana de las mujeres y niñas, interviniendo con la acción de crear una categoría específica para Mujeres Jefas de Familia, en el programa de créditos Fondo Municipal Emprendedor, para aquellas mujeres que desempeñen el rol principal del sostén económico de su grupo familiar, esto vinculado con las acciones atribuidas a esta Dirección a mi cargo, en ese contexto se han otorgado más de 68 créditos a mujeres, para que contribuyen al empoderamiento de la mujer en Nezahualcóyotl.

Sin otro particular y esperando que la información vertida le sea útil, me despido.

A T E N T A M E N T E

NEZA HUAL COYOTL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. SERGIO BENITO OSORIO ROMERO

c.c.p. Archivo
SBOR/derp*

NEZA HUAL COYOTL
Ciudad de Todos
RECIBIDO
Fecha 11-07-17
Hora 11:52
01 ANEXO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1257

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 13 de julio de 2017.

Oficio No.: DDS/824/2017

NEZA HUAL COYOTL RECIBIDO
Fecha: 13-07-17
Hora: 14:34
02 ANEXOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
1269

Mtra. Yesenia Karina Arvizu Mendoza
Titular de la unidad de Transparencia y Acceso
A la Información Pública Municipal
P R E S E N T E

Sirva el medio para brindarle un cordial saludo, al tiempo que se contesta lo requerido por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en relación a la solicitud de información 00240/NEZA/IP/2017; que a la letra dice:

"Solicito informe detallado de las acciones, programas, campañas o cualquier otra actividad que se realice como parte de la alerta de género implementada en el municipio. El seguimiento de la alerta de género por escrito de todo lo que se ha hecho para prevenir la violencia de género en las mujeres."

En comento menciono lo siguiente.

En cuanto compete a la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, las acciones realizadas de manera directa son las siguientes:

No.	Actividad de Alto Impacto.
1	Registro de Madres Jefas de Familia "Programa Federal Seguro de vida"
2	Torneo Relámpago Femenil de Basquetbol
3	Recuperación de Espacios Públicos "Deportivo Hábitat Evolución"
4	Juego de Exhibición de Basquetbol Femenil "Promoción del Deporte"
5	Taller "Soy Mujer y ¿Ahora qué?
6	Recuperación de Espacios Públicos "Cancha en Av. Bordo de Xochiaca s/n"
7	Juego exhibición de Volibol en Cancha de Av. Bordo de Xochiaca s/n
No.	**Actividades Permanentes.**
1	Pruebas Gratuitas de Glucosa
2	Pruebas Gratuitas de VIH
3	Atención Psicológica Gratuita
4	Asesoría Jurídica Gratuita

Anexo el "Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las mujeres y las niñas en Nezahualcóyotl"

OGS/DDS

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

En cuanto a la información que no se satisfaga, se cita el Art. 12 de la ley aplicable a la materia:

> ***Artículo 12.*** *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
>
> *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La*
>
> *obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Como sustento de lo anterior, es aplicable por analogía el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que dice:

> "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.
> Expedientes:
> 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde
> 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
> 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Sin más por el momento quedo de Usted.

Atentamente

Lic. Enrique Castellanos Sánchez
Director de Desarrollo Social

c.c.p. Archivo

OGS/DDS

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Nezahualcóyotl, México a 01 de Julio, 2016.

CIRCULAR NO. 4

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA, CONTRALOR, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUXILIARES, TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ZONA NORTE, DIRECTORES (AS).

Sírvase la presente para enviarles un cordial saludo, y así mismo que con fundamento en la declaratoria de Alerta de Género (Anexo 1) que incluye medidas de Seguridad, Prevención, Justicia y Visibiliza ión de la violencia de género, la Ley General de Acceso de la Mujeres a una vida Libre de Violencia, donde manifiesta la obligación de los municipios a realizar y ejecutar modelos de atención, prevención y sanción para proteger a las víctimas de violencia familiar, como parte de la obligación del Estado, de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos; desde el día 8 de marzo del presente año se presentó y se les dio a conocer el Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl (Anexo 2) el cual versa en 7 ejes de acción como son:

1. Implementar acciones y fortalecer mecanismo de Seguridad Ciudadana para prevenir y atender la Violencia contra las mujeres y niñas.
2. Desarrollar acciones orientadas a lograr el empoderamiento y autonomía Económica de las mujeres.
3. Brindar y fortalecer servicios y acciones para garantizar el acceso de las Mujeres y las Niñas a la Salud Integral.
4. Brindar servicios y fortalecer acciones para garantizar la Salud Integral de las Mujeres y las niñas.
5. Desarrollar acciones para promover la Movilidad, el Transporte y los Espacios Públicos, seguros y libres de violencia para las mujeres y las niñas.
6. Promover e incentivar el Empoderamiento y Participación Política de las Mujeres para su incidencia en la toma de decisiones de sus espacios comunitarios.
7. Fortalecer los mecanismos de implementación de las medidas de Protección así como, la correcta aplicación de Protocolos de Actuación para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Es por ello que se les solicita que envíen la información de la acciones que en cada una de sus Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas y/o coordinaciones a su cargo han ejecutado durante el primer semestre del año 2016 y planean realizar previa autorización, en el segundo semestre de acuerdo al plan ya mencionado, sírvanse enviar la información por escrito, medio magnético y medio electrónico a neza.segura.mujeres@nezahualcoyotl.gob.mx

Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Conmutador 5716 - 9070

institutomunicipaldelamujernez@gmail.com antes del 13 de Julio en el formato anexo a esta H. PRESIDENCIA.

Así mismo se les solicita la participación en la "JORNADA DE SERVICIOS PARA LA MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA" bajo la dirección y/o organización del Instituto Municipal de la Mujer, en colaboración con el Consejo Estatal de la Mujer, el H. Ayuntamiento y la Procuraduría General del Estado de México, la cual se llevará a cabo el día 14 de Julio a partir de las 9:00 hasta las 15:00 hrs, en la avenida Higinio Guerra esquina con avenida Aureliano Ramos, colonia el Sol, dicha participación así mismo deberá enviarse por escrito, medio magnético y medio electrónico a la dirección ya mencionada en la misma fecha.

Advirtiendo que de no enviar la información en tiempo y forma se harían acreedores de acuerdo la LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS en su CAPITULO II De la Responsabilidad Administrativa Disciplinaria Artículo 42, fracciones "I. Cumplir con la máxima dil gencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisióńn que cause la suspensiońn o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;"

"II. Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;"

"VIII. Observar respeto y subordinación legitimas a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;"

Artículo 43.- Se incurre en responsabilidad administrativa disciplinaria, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a a aplicación de las sanciones que en esta ley se consignan, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgreda.

La responsabilidad administrativa disciplinaria, tiene por objeto disciplinar y sancionar las conductas de los servidores públicos que infrinjan alguna de las disposiciones administrativas contenidas en el artículo anterior, con independencia de otra responsabilidad de cualquier naturaleza; inclusive de la responsabilidad administrativa resarcitoria.

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención.

ATENTAMENTE.

NEZA HUAL COYOTL
Ciudad de Todos

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

PRESIDENCIA

Archivo.
Jhrg/Dif/CdlRosa.

Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juaréz, C.P. 57000
Nezahualcoyotl, Estado de México, Conmutador 5716 - 9070

Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas en Nezahualcóyotl.

Marzo 2016

I. Fundamento

Considerando que la Violencia contra las Mujeres de acuerdo a la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)*, se entiende como "cualquier acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado de un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, [...]. La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre."[1].

Que la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belém do Pará" (1994)* establece -como derecho protegido-que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito privado como público. Que tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos; entre ellos el derecho a la libertad y a la seguridad personal. Por ello establece que los Estados Parte, adopten todas las medidas necesarias así como las políticas públicas para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres así como a actuar con la debida diligencia.

Así también, la *Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* (Beijing, 1995) estableció que la violencia contra la mujer viola y menoscaba e impide el disfrute de sus derechos humanos y las libertades fundamentales. Reconoció la Violencia Sexual en el nivel de la comunidad incluidas las violaciones y los abusos sexuales[2] La Plataforma de

---

[1] ONU. 1993. Resolución 48/104 de la Asamblea General, de 20 de diciembre, artículo 1.
[2] Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, 1995. Plataforma de Acción Sobre la Mujer Beijing, China.

Acción, hace referencia al miedo de las mujeres a la violencia y lo señaló como un obstáculo constante para la Movilidad de la Mujer que limita su acceso a las actividades y recursos básicos.[3]

Por lo anterior, es relevante hacer mención del proceso de armonización de tales instrumentos internacionales, especialmente de la *Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos en México* (2011), que introduce los tratados internacionales como fuente de los derechos humanos en el orden jurídico nacional, con lo que le asigna a los derechos, consignados en los tratados, jerarquía de norma constitucional[4]. Así mismo, destaca: " la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así también en ese orden la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos[5].

De tal forma, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata expresamente que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales favoreciendo la protección más amplia a las personas. Además, establece la prohibición de toda forma de discriminación, entre ellas la de género. En tanto que el artículo 4º constitucional reconoce la igualdad formal entre hombres y mujeres.

Considerando también, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)* –que entró en vigor en 2007– misma que retoma especialmente los lineamientos de la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará) y define la violencia contra las mujeres como "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público".

Particularmente, el artículo 21 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* define la Violencia Feminicida como: "la forma extrema de violencia de

---

[3] Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer, 1995. Plataforma de Acción Sobre la Mujer Beijing, China.
[4] Victor Martínez Bullé-Goyri. Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
[5] Ibidem

género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en el homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres".

Específicamente, la *Ley de acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México (2008),* que en su artículo 5 establece que "todas las medidas que se deriven de la presente Ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promoverán su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Con fundamento en el Artículo 22 de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México* que define: la Alerta de Violencia de Género como: "el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

En concreto, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género decretada por el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el pasado mes de julio de 2015, y que establece medidas específicas a implementar para prevenir la violencia feminicida en el Estado de México.

Por lo anterior, el presente Plan Integral responde al compromiso del Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl de cumplir con el mandato que establecen los instrumentos internacionales antes mencionadas así como, de los distintos ordenamientos jurídicos nacionales, estatales y municipales para garantizar a las mujeres y las niñas su acceso a una vida libre de violencia.

Finalmente, su formulación se enmarca en el *Programa Global de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas* de la entidad de las Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU

Mujeres) que dio inicio en 2010 y que actualmente suma a más de 40 ciudades del mundo para construir Ciudades Seguras para las Mujeres y las Niñas.

II. Objetivo

El Plan Integral de Acción para Construir una Ciudad Segura para las Mujeres y las Niñas, tiene por objeto generar y fortalecer acciones y mecanismos de coordinación institucional para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas así como; promover la Igualdad de Género con el propósito de garantizar a las mujeres su acceso seguro a una vida libre de violencia tanto en ámbito privado como en el ámbito público.

III. El Plan Integral comprende los siguientes Ejes de Acción:

1. Implementar acciones y fortalecer mecanismos de Seguridad Ciudadana para prevenir y atender la Violencia contra las mujeres y niñas.

2. Desarrollar acciones orientadas a lograr el Empoderamiento y Autonomía Económica de las mujeres.

3. Brindar y fortalecer servicios y acciones para garantizar el acceso de las Mujeres y las Niñas a la Salud Integral.

4. Brindar servicios y fortalecer acciones para garantizar la Salud Integral de las mujeres y las niñas.

5. Desarrollar acciones para promover la Movilidad, el Transporte y los Espacios Públicos, seguros y libres de violencia para las mujeres y las niñas

6. Promover e incentivar el Empoderamiento y Participación Política de las Mujeres para su incidencia en la toma de decisiones de sus espacios comunitarios.

7. Fortalecer los mecanismos de implementación de las medidas de Protección así como, la correcta aplicación de Protocolos de Actuación para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Eje de Acción No. 1: Implementar acciones y fortalecer mecanismos de Seguridad Ciudadana para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas.

Acciones:

I. Desarrollar Programas de Capacitación y Especialización en materia de igualdad de género, derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas dirigidos a elementos de seguridad pública.

II. Creación de la Unidad Especializada de Atención en Violencia Familiar y de Género.

III. Creación de Células Policiales mixtas de reacción de inmediata ante la Emergencia.

IV. Realizar Diagnósticos de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas.

V. Campañas de Divulgación para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. Los Días 25 de cada mes. Campaña Únete.

VI. Fortalecer los sistemas de registro de información georreferencial de Delitos de género.

Metas:

I. 4 Unidades Especializada de Atención en Violencia Familiar y de Género, para las zonas; Norte, Poniente, Centro y Oriente.

II. Células Policiales Mixtas

III. Contar con Diagnósticos de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las niñas.

IV. Sistema de Registro de información y estadísticas de Delitos de Género Georreferenciados.

V. Capacitación a todo el personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana en prevención de la violencia contra las mujeres.

Eje de Acción No. 2: Implementar acciones para promover el Empoderamiento y Autonomía Económica de las mujeres.

Acciones:

I. Apoyos económicos a Mujeres productoras y emprendedoras.

II. Becas a Madres Jefas de Familia y estudiantes de nivel medio superior

III. Programas de Capacitación dirigidos a Mujeres Emprendedoras para fortalecer sus capacidades y habilidades en el desarrollo de sus proyectos.

IV. Capacitación para el Desarrollo Empresarial de las mujeres Emprendedoras.

V. Asesorías financieras a Mujeres Emprendedoras y Productoras.

VI. Capacitación de Oficios no Tradicionales para mujeres: "Mujeres Trabajando".

VII. Capacitación para el Trabajo a Mujeres

VIII. Programa de capacitación y formación dirigido a mujeres "La igualdad es un buen negocio"

Metas:

I. 7,000 Mujeres Jefas de Familia estudiantes de nivel medio superior beneficiadas.

II. 330 mujeres Jefas de Familia beneficiadas económicamente con un crédito de hasta 30,000 pesos para invertir en sus negocios.

III. 100 Mujeres Emprendedoras Capacitadas para fortalecer su Autonomía

IV. 1500 Mujeres Capacitadas en Oficios para el Trabajo

Área de Acción No. 3: Brindar y fortalecer servicios y acciones para garantizar el acceso de las Mujeres y las Niñas a la Salud Integral.

Acciones:

I. Acciones para Prevenir la Muerte Materna en jóvenes y mujeres Embarazadas.

II. Fortalecer acciones para prevenir la violencia Obstétrica.

III. Otorgar servicios de mastografías y mamografías para prevenir el cáncer de mama y cervico uterino.

IV. Otorgar servicios y asesoría psicológicos y jurídicos a mujeres víctimas de violencia.

V. Otorgar servicios para prevenir el Virus de Papiloma Humano en las Niñas.

VI. Brindar servicios integrales para la salud física y emocional de las niñas.

VII. Realizar y fortalecer acciones para prevenir y atender a las niñas víctimas del abuso sexual.

Metas:

I. 22,000 Mujeres y niñas beneficiadas a través de las Jornadas de Servicios Médico-Preventivos.

II. 350 Asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia.

III. 30 Talleres de Salud Sexual y Reproductiva

IV. 30 Talleres de Prevención del Embarazo Adolescente

V. 500 Asesorías Médicas y Creación de la Asociación de Enfermeras

VI. 400 Dosis a las Niñas para prevenir el Virus del Papiloma Humano

VII. 200 sesiones educativas para prevenir la muerte materna en jóvenes embarazadas.

VIII. 160 atenciones especiales de Capacitación obstétrica y prevenir la violencia en parto humanizado y atención personalizada en el estado grávido puerperal

IX. Realizar Jornada de Servicios Médico-preventivos para Mujeres y niñas. En el marco de la Campaña Únete, los días 25 de cada mes al Día Naranja organizado por ONU MUJERES.

X. Campaña de "Prevención de embarazo en adolescentes" en escuelas de nivel básico y medio superior.

XI. Talleres de Salud Sexual y Reproductiva dirigidos a jóvenes en escuelas de educación de nivel medio superior,

XII. Protocolo de Atención de Emergencia en el Centro de Prevención y atención al Maltrato y la Familia (CEPAMYF)

XIII. Fortalecer la Seguridad Ciudadana en los 17 centros educativo asistenciales del SMDIF

XIV. Apoyar a niñas con discapacidad motriz mediante terapias de rehabilitación (físicas, psicológicas y social)

XV. Pláticas para prevenir las adicciones en las mujeres jóvenes

Área de Acción No. 4: Desarrollar acciones para promover la movilidad, el transporte y los espacios públicos, seguros y libres de violencia para las mujeres y las niñas.

Acciones:

I. Realizar acciones para recuperar y rehabilitar espacios públicos georreferenciados con mayor índice de violencia contra las mujeres y las niñas.

II. Realizar acciones en los espacios públicos y comunitarios como escuelas, parques, cruceros etc. para la prevención de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas.

III. Implementar campañas de prevención de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.

IV. Promover la cultura de Respeto y la prevención de la violencia sexual, en el transporte público mediante la elaboración de un catálogo de Derechos de las Mujeres.

Metas:

I. 20 Espacios Públicos Recuperados y Rehabilitados para que las mujeres y las niñas transiten seguras y libres de violencia.

II. Campaña para prevenir las violencias, en especial la violencia sexual en el transporte público.

Área de Acción No 5: Promover e incentivar el empoderamiento y participación política de las Mujeres para su incidencia en la toma de decisiones de sus espacios comunitarios.

Acciones:

I. Desarrollar Jornadas itinerantes de Atención Comunitaria para las Mujeres y las niñas en espacios públicos georreferenciados con altos índices de violencias.

II. Brindar atención y asesorías psicológicas, jurídicas y médicas a mujeres y niñas

III. Desarrollar e impartir programas de capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género al personal que integra toda la administración pública del gobierno municipal.

IV. Promover la participación de las mujeres a través de las Escuelas de Liderazgo

V. Programa de Talleres en Espacios Públicos en derechos humanos de las mujeres y prevención de la Violencia dirigidos a Mujeres Comunitarias.

Metas:

I. Jornadas Itinerantes de Atención Comunitaria para Mujeres y Niñas los días 25 de cada mes en el marco de la campaña Únete. Día Naranja.

II. Mujeres Capacitadas para ejercer sus Derechos Humanos y en la prevención de la violencia.

III. Formar la Escuela de Liderazgo de las Mujeres para las mujeres que participan en su la comunidad.

Área de Acción No. 6: Fortalecer los mecanismos de implementación de medidas de protección así como, la correcta aplicación de Protocolos de Actuación para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Acciones:

I. Elaboración de mapas termo delictivo georreferenciados en violencia contra las mujeres.

II. Consolidar y fortalecer la aplicación del Protocolo de actuación para brindar atención a mujeres víctimas de violencia de todos sus tipos y modalidades, incluida la violencia feminicida.

III. Crear y fortalecer los mecanismos y protocolos de búsqueda inmediata, localización y recuperación de mujeres y niñas desaparecidas, extraviadas o ausentes.

IV. Promover, desarrollar y Fortalecer los mecanismos y acciones de respuesta inmediata mediante la línea telefónica de atención de emergencias realizadas por mujeres y niñas víctimas de violencia.

V. Consolidar la aplicación del Protocolo de actuación a mujeres víctimas de violencia, del Delito de Feminicidio.

Metas:

I. Mapas Georreferenciados por Delitos de Género.

II. Protocolo de Actuación para Atender a Mujeres Víctimas de violencia.

III. Protocolo de Búsqueda y Localización de Mujeres Desaparecidas.

Acciones para Incorporar el Enfoque de Género en la cultura institucional de la administración pública municipal.

Acciones:

I. Sensibilizar, capacitar y especializar a las y los servidoras públicos del gobierno municipal en materia de igualdad de género y violencia de género.

II. Promover el uso no sexista del lenguaje y promover el lenguaje incluyente.

III. Promover una Cultura Institucional de Igualdad al interior de la Administración Pública.

IV. Promover la inclusión del enfoque de género en los presupuestos públicos

IV Mecanismo de Seguimiento y Cumplimiento del Plan de Acción.

La implementación coordinada del presente Plan de Acción será mediante el *Comité Municipal para la Igualdad de Género y la Seguridad Ciudadana de las Mujeres y las Niñas* que se encargará de su operación, del seguimiento y cumplimiento con el fin de Rendir cuentas a las Mujeres y niñas que habitan en nuestra Ciudad Nezahualcóyotl.

ATENTAMENTE

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Anexo (1)

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE MÉXICO

(México D.F., a 31 de julio de 2015)

De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias (Ley General de Acceso) y 38, segundo párrafo de su Reglamento (Reglamento de la Ley General de Acceso),[1] la Secretaría de Gobernación (Segob), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), en este acto, declara la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

La presente declaratoria se motiva en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

El 28 de julio de 2015, en el marco de su 16ª sesión extraordinaria, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de AVGM en los once municipios del Estado de México antes señalados. Asimismo, solicitó a la Segob la coordinación de las acciones interinstitucionales y transversales que resulten de la resolución adoptada. Dicha resolución fue notificada a la Conavim el 30 de julio de 2015.

CONSIDERANDO

Que a partir de un minucioso proceso de análisis sobre la situación que viven las mujeres en la entidad, y de corroborar diversas problemáticas culturales, sociales e institucionales que han derivado en el aumento de los índices de violencia cometida en contra de las mujeres, el Sistema Nacional, presidido por la Secretaría de Gobernación, determinó la conveniencia de coordinar acciones interinstitucionales que permitan poner en marcha una estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a partir de la declaratoria de alerta de violencia de género en el Estado de México.

* * *

Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas, la Secretaría de Gobernación emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

[1] Publicado el 11 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Dinamarca No. 84, piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., Tel.: (55) 5209 8800 ext. 30357/30340 www.conavim.gob.mx

SEGUNDO. El gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian a continuación y todas aquéllas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medias que aquí se establecen son complementarias, no excluyentes, a las propuestas por el grupo interinstitucional y multidisciplinario, y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas y de las necesidades que vayan presentándose.

I. Medidas de Seguridad

1. Publicar en lugares estratégicos y divulgar la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población.

2. Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, entre otras:

   i) Reforzar los patrullajes preventivos;
   ii) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
   iii) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;
   iv) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público; y
   v) Establecer y difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia.

3. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para: i) valorar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución; y ii) buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas.

   Para ello, se deberán elaborar Protocolos de Actuación y Reacción Policial en materia de Violencia de Género y Personas Desaparecidas, que, por lo menos, consideren los lineamientos internacionales y aquellos establecidos en el Protocolo Alba, y que para su ejecución contemplen:

   i) La creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública y de células municipales de reacción inmediata. El personal de estas agrupaciones en específico deberá estar capacitado para ejecutar sus acciones con perspectiva de género. Para estos efectos, se podría replicar la figura de Policía de Género existente en el Municipio de Toluca;
   ii) La coordinación entre dichas agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos (albergues para víctimas de la violencia, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, entre otros);
   iii) La generación de mecanismos adecuados de valoración y análisis del riesgo relacionado con violencia de género; y
   iv) Acciones urgentes a implementar durante las primeras 48 horas a partir de que se tenga conocimiento de la desaparición.

4. En tanto se elaboran los protocolos señalados, se solicita la emisión de un Decreto Administrativo por parte del Gobernador del Estado para que las autoridades competentes

Dinamarca No. 84, piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., Tel.: (55) 5209 8800 ext. 30357/30340 www.conavim.gob.mx

proporcionen atención inmediata a estos casos con base en los criterios internacionales en la materia y en los establecidos en el Protocolo Alba.

II. Medidas de Prevención

1. Elaborar un Programa de Cultura Institucional para la Igualdad, así como una Guía de Ejecución para las y los servidores públicos del gobierno del Estado de México.

2. Crear Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno del Estado de México para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género.

3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos del Estado de México sobre Casos de Violencia contras las Mujeres. Esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. La información vertida en este banco debe ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

4. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

5. Diseñar una estrategia educativa en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género y sexualidad dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.

   Asimismo, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia.

6. Generar campañas permanentes encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

   Entre las medidas a adoptar, se sugieren: i) diseñar modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil; y ii) establecer Centros de Justicia para las Mujeres para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

Dinamarca No. 84, piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., Tel.: (55) 5209 8800 ext. 30357/30340 www.conavim.gob.mx

III. Medidas de Justicia

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de delitos vinculados a la violencia de género, así como el acceso a la justicia y la reparación del daño.

   La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación y cadena de custodia, así como de la adecuada capacitación a servidoras y servidores públicos.

   Para ello, se requiere la asignación de mayores recursos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México con el propósito de optimizar el funcionamiento de los servicios periciales y, en general, para mejorar el desempeño efectivo de la instancia encargada de procurar justicia.

   Diseñar estrategias específicas de localización e identificación de restos humanos e intercambiar información genética con otras entidades y con la Procuraduría General de la República.

2. Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre los siguientes temas: i) información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; ii) información sobre las activaciones de la Alerta Amber; iii) los números teléfonos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; y iv) sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a violencia de género.

3. Crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos y sociológicos, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

4. Asignar recursos específicos para conformar un grupo de especialistas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México que se encargue de diagnosticar los expedientes en archivo o reserva, relacionados con feminicidios u homicidios dolosos de mujeres, e identifique las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos. Conscientes de la tarea que esto representa, se sugiere que la revisión se haga estratégica y progresivamente.

5. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

6. Conformar un grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.

7. Impulsar a los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos.

Dinamarca No. 84, piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., Tel.: (55) 5209 8800 ext. 30357/30340 www.conavim.gob.mx

IV. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia

El Gobierno del Estado de México enviará un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de estas conductas para la erradicación de la problemática.

TERCERO. Se notificará la presente declaratoria de AVGM a la organización solicitante y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México para los efectos correspondientes.

Dinamarca No. 84, piso 6, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc,
México, D.F., Tel.: (55) 5209 8800 ext. 30357/30340 www.conavim.gob.mx

INFORME DE ACCIONES "PLAN INTEGRAL DE ACCION PARA CONSTRUIR UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE NEZAHUALCOYOTL"

MES:												
EJE DE ACCION:												
ACCION:											METAS	
FECHA	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SERVICIOS, TALLERES, PLATICAS	UNIDAD DE MEDIDA	POBLACION BENEFICIADA	PRESUPUESTO	NIÑAS 0-13 AÑOS	JOVENES DE 14 A 30 AÑOS	MUJERES DE 31 A 59 AÑOS	ADULTAS MAYORES	PROGRAMADO	ALCANZADO